

## Año de 1847

### El Estado y las garantías sociales

#### Establecimiento de las *Procuradurías de Pobres* Intervención del legislador Ponciano Arriaga en el Congreso de San Luis Potosí\*

Ponciano Arriaga fue electo diputado al Congreso General en 1842; al del estado en 1847, el cual dirigía defendiendo la causa republicana durante la intervención extranjera.

En ese mismo foro, Ponciano Arriaga desarrolló, en aquel año, antes de incorporarse nuevamente al Congreso General (1848), una intensa actividad política y legislativa, destacando su promoción para el establecimiento de las *Procuradurías de Pobres*.

Novedad jurídica, especie de enjuiciamiento político popular, la institución estaba destinada a ser un modo de defensa social ante los excesos del poder caciquil, “y con el tiempo —como expresó el propio Arriaga— no tan solamente economizar los padecimientos de nuestro pobre pueblo, sino también operar grandes mejoras en su situación social, en sus costumbres, en sus necesidades físicas y morales”.

En la *Exposición de motivos y proyecto de ley*, y la *Intervención ante el dictamen*, referentes al establecimiento de las *Procuradurías de Pobres*, se manifiesta un liberalismo social muy avanzado que su autor, en plena madurez, habría de exhibir; más tarde (1857, Congreso Constituyente).

Al proponer y defender aquella institución, Ponciano Arriaga hizo una prefiguración histórica del Estado promotor y garante del bienestar de la sociedad. Más que el ejercicio de la caridad pública, el principal deber del Estado consistía en la procuración de los derechos a la educación, al trabajo, a la salud, etcétera, esto es: hacer “la felicidad proporcional del mayor número de los gobernados que le obedecen”.

#### Exposición de motivos y proyectos de ley\*

...Hay en medio de nuestra sociedad una clase desvalida, menesterosa, pobre y abandonada a sí misma. Esta clase está en las entrañas de nuestra sociedad, es la clase más numerosa, es nuestro pueblo, es nuestra sociedad misma: se compone de todos aquellos infelices que no habiendo tenido la suerte de heredar un patrimonio, ni la fortuna de adquirir educación, se encuentran sumergidos en la ignorancia y en la miseria, se ven

\* En: *San Luis Potosí. Textos de su historia*, Enrique Márquez (comp.), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986.

desnudos y hambrientos, por todas partes vejados, en todas partes oprimidos. Sobre esa clase recae por lo común no solamente el peso y rigor de las leyes, sino también, y esto es más terrible, la arbitrariedad e injusticia de muchas autoridades, y de muchos de los agentes públicos. ¿Qué deben esos desgraciados a la sociedad? ¿Reciben de ella pan, sustento para sus familias, educación para sus hijos, y un porvenir halagüeño para sus nietos? ¿Tienen la protección de sus derechos?

Y sin embargo, un hombre infeliz de entre ese pueblo comete un delito, porque quizá es necesario que lo cometa, y entonces desde el soldado o el esbirro que le prende y le maltrata, el alcaide que le encierra y le oprime, el curial que le estafa y sacrifica, el juez que le desoye y le tiraniza hasta el patíbulo, hay una espantosa y horrible cadena de sufrimientos que no le duelen, que no compadecen y lastiman sino al que los apura. ¿En qué consiste que nuestras cárceles, nuestras penas y ni nuestras injusticias alcanzan sino a cierta clase de personas? ¿Es acaso porque las que no son pobres se hallan destituidas de pasiones? ¿Es por ventura que sus pasiones están modificadas y dirigidas por la educación? y entonces ¿por qué no poner la educación al alcance de los pobres? Mi pulso tiembla al escribir que todo no puede menos que tener su origen en una profunda enfermedad social, en un cáncer mortífero que carcome el corazón de nuestra sociedad. Quiero pensar en que algún día será posible que ese mal se remedie, y bajo el evidente supuesto de que ese mal existe, limitarme a preguntar: ¿Quién tiene a su cargo el remedio? ¿A quién incumbe la protección, el amparo, la defensa de esa clase infeliz a que me refiero?

Se piensa en la Hacienda del Estado, en su milicia nacional, en todos los ramos de la administración pública: illoable por cierto y muy provechoso pensamiento! Pero ¿Quién piensa en nuestro infelicísimo pueblo? ¿Quién lo protege y defiende? ¿Quién indaga sus necesidades y procura remediarlas? ¿Cómo se corrigen y enmiendan las vejaciones y ultrajes que se le infieren? ¿Va la ley, va el Gobierno a la humilde choza del miserable, se para en sus puertas el agente de policía para informarse de las necesidades, de las miserias, de las injusticias, cuyas consecuencias se están experimentando en aquel oscuro y estrecho recinto? Cuando vemos por las calles una mujer cubierta de andrajos, con el semblante pálido y extenuado por las enfermedades, rodeada de sus hijos raquíuticos, hambrientos y desnudos: ¿Nos ocurre preguntar: a cargo de quién está la salud de aquella madre de familia, quién la asiste y consuela en sus dolencias, quién educa a aquellos hijos? Y si llegamos a indagar que el padre de ellos se halla encerrado en una cárcel, que hace muchos años está pendiente su proceso, que se encuentra sumido en horrible miseria, que no tiene con qué abrigarse del frío, y que el juez, el alcaide, el celador de policía y hasta el alguacil le maltratan, le persiguen, la estafan y le oprimen. ¿Quién defiende a aquel desgraciado nuestro semejante? ¿Quién se encarga de reparar el agravio, de consolarle siquiera en medio de su espantoso infortunio?

Y cuando vemos a otro u otros muchos de la misma clase, rodeados de bayonetas, arrastrando los grillos, barriendo las plazas públicas, y trabajando en otras obras no menos humillantes y oprobiosas nos preguntamos: ¿esos hombres son delincuentes? ¿Estamos ciertos de que lo son? ¿Se les ha hecho justicia? ¿Se les ha juzgado conforme a las leyes? ¿Se les ha aplicado una pena proporcionada a sus delitos? ¿Se les han

cochado costas del juicio, han sido sacrificados por el cohecho de alguno que haya intervenido en su causa? ¿Se les ha insultado, se les ha oprimido? y en el evento de que se averigüe que efectivamente se han ejecutado varias injurias en la persona de algunos miserables ¿Se presenta alguno a su nombre a pedir reparación? ¿Qué hace, pues, la sociedad en favor de los pobres? Nada. ¿Cómo protege sus derechos? De ningún modo.

En la recluta para las milicias, en la exacción de contribuciones, en la aprehensión de los reos, en el cateo de sus casas, en el cobro de costas, en la sustancia y modo de los juicios, en el tiempo y forma de los procedimientos, en el tratamiento que se acostumbra en las cárceles, en los trabajos públicos y en otros muchísimos sucesos que pasan a nuestra vista, que son diarios y frecuentes ¿no es verdad que se cometen a cada momento excesos, abusos, tropelías e injusticias, y se cometen solamente contra los pobres, porque los ricos al menor agravio recibido, levantan el grito hasta los cielos, y piden y consiguen reparación, como si una de las tazas de la balanza de la justicia fuese de oro fuerte y pesado, y la otra de barro débil y quebradizo?

¿Qué hace, pues, el hombre miserable cuando es víctima de uno de esos abusos? Calla y sufre, devora en silencio su desdicha, apura hasta las heces la amarguísima copa de la desventura. ¿Buscará un abogado que le defienda y patrocine? Pero hay buitres togados que se alimentan con plata, animales insensibles en cuyas entrañas no resuena la voz dolorosa de un hombre pobre. ¿Buscará un agente solícito y honrado, desinteresado y pundonoroso que reclame sus derechos?... pero hallará más bien un rábula ignorante y ratero que le estafe y le sacrifique... ¿Irá por sí ante la presencia de un juez imparcial y recto, manso y justiciero? Los oídos de algunos jueces sólo pueden ser heridos por un sonido... el metálico. ¿A dónde, pues, acudirá el desvalido? ¿Qué recursos le presta la sociedad? ¿Qué hará el pobre en medio de su desgracia?

Pequeña es mi capacidad ciertamente para que pudiese presentar a la vista del H. Congreso los tristísimos cuadros que en medio de nuestros conciudadanos pobres se ven todos los días: mucho más pequeña para emprender con éxito el remedio de los males que representan. Pero no por eso dejaré mi débil palabra de emitir un voto de compasión, de consignar un recuerdo de humanidad y justicia en favor de nuestro desgraciado pueblo. Lejos de creer que los medios que propongo sean eficaces para cortar de raíz los multiplicados males que apenas puedo anunciar, he querido solamente sembrar un grano fructífero en la tierra más virgen: hacer nacer una idea benéfica en la mente del H. Congreso, que no dudo sabrá acogerla, fomentarla, darle vida y existencia, sacando de ella las útiles ventajas que deben esperarse de una Asamblea compuesta de hombres civilizados y verdaderamente liberales. Tal vez, la institución que hoy comienza, bajo mis débiles auspicios, podrá dar los más felices resultados, y con el tiempo no tan solamente economizar los padecimientos de nuestro pobre pueblo, sino también grandes mejoras en su situación social, en sus costumbres, en sus necesidades físicas y morales. Con esta esperanza, y con la de que las deliberaciones del Honorable Congreso darán a mi proyecto toda la extensión de que puede ser susceptible, me atrevo a pedir se sirvan tomar en consideración estas proposiciones.

Habrá en el Estado tres procuradores de pobres, nombrados por el Gobierno y dotados con el sueldo de ochocientos pesos cada uno.

Será de su obligación ocuparse exclusivamente en la defensa de las personas desvalidas, denunciando ante las autoridades respectivas, y pidiendo pronta e inmediata reparación, sobre cualquiera exceso, agravio, vejación, maltrato o tropelía que contra aquéllos se cometiere, ya en el orden judicial, ya en el político o militar del Estado, bien tenga su origen de parte de alguna autoridad, o bien de cualquiera otro funcionario o agente público.

Los procuradores de pobres podrán quejarse de palabra, o por escrito, según lo exija la naturaleza de la reparación, y las autoridades están obligadas a darles audiencia en todo caso.

Para las quejas verbales, será bastante que se presenten los procuradores acompañados del cliente ofendido, ante el secretario, escribano público o curial del tribunal, o autoridad que deba conocer del agravio, manifestando sencilla y verídicamente el hecho que motiva la queja, y los datos que lo comprueben si los hubiere. El funcionario a quien se presenten, extenderá una acta breve y clara para dar cuenta de preferencia y en primera oportunidad.

Cuando las quejas hayan de hacerse por escrito, serán directas, redactadas en estilo conciso y respetuoso, excusando alegatos, no conteniendo más que la relación necesaria de lo acontecido, y en papel común, sin otro distintivo que la firma del secretario de Gobierno.

Recibida la queja en uno u otro caso, las autoridades respectivas procederán sin demora a averiguar el hecho, decretar la reparación de la injuria y aplicar el castigo legal cuando sea justo, o a decidir la inculpabilidad de la autoridad, funcionario o agente público de quien se interpuso la queja. En caso de que el hecho merezca pena de gravedad, pondrán al culpable a disposición de su juez competente para que lo juzgue, y los procuradores de pobres agitarán el más breve término del juicio.

Los procuradores de pobres tendrán a su disposición la imprenta del Estado, con el objeto de poner en conocimiento del público, siempre que entendieren que no se les ha hecho justicia, la conducta y procedimientos de las autoridades ante quienes se quejaron. El gasto de papel en estos casos, y en los de que habla el Artículo 50 será con cargo a las rentas del Estado.

Los procuradores de pobres, alternándose por semanas, visitarán los juzgados, oficios públicos, cárceles y demás lugares en donde por algún motivo pueda estar interesada la suerte de los pobres, y de oficio formularán las quejas que correspondan sobre cuantos abusos llegaren a su noticia.

El Gobierno del Estado proporcionará un local a propósito y en el paraje más público para sistemar la oficina destinada a la procuraduría de pobres. En ella estará todos los días por lo menos un procurador, desde las ocho hasta las doce de la mañana, y desde las tres hasta las seis de la tarde, para dar audiencia y patrocinio a cuantas personas desvalidas lo necesiten, promoviendo desde luego lo necesario.

Las personas pobres de cualquier punto del Estado podrán poner en noticia de los procuradores de pobres, cualquiera exceso, abuso o injusticia que les agravie, a fin de que estos funcionarios representen lo que convenga. Los gastos de estafeta, y otros que se ofrezcan en éste y los demás casos que ocurran, se costearán por el Estado.

Así las autoridades, como cualquier individuo particular, siempre que advirtieren o tuvieran noticias de algún exceso o agravio cometido contra persona pobre, podrán dar aviso a sus procuradores, a fin de que cumplan con lo que previene esta ley.

Además de los deberes señalados en los artículos anteriores para todos los casos particulares, será de obligación de los procuradores informarse de las necesidades de la clase pobre, solicitar de las autoridades el debido remedio, promover la enseñanza, educación y moralidad del pueblo, y todas aquellas mejoras sociales que alivien su miserable situación.

Con estos sagrados objetos, tendrán aquellos funcionarios un acuerdo en sesión semanal, pudiendo pedir datos y noticias a todas las oficinas del Estado. Estas sesiones jamás se declararán concluidas hasta no haber acordado alguna cosa en el sentido que indica este artículo. Los procuradores de pobres alternarán mensualmente en la presidencia de sus sesiones, por medio de elección verificada el día primero de cada mes. El presidente cuidará del orden de la oficina y del cumplimiento de los deberes que esta ley establece.

La procuración de pobres tendrá para sus trabajos un escribiente con calidad de secretario, dotado con cuatrocientos pesos anuales. Los procuradores se ocuparán desde luego en el acuerdo del reglamento correspondiente que será presentado al Congreso para su aprobación.

Para ser procurador de pobres se necesita ser ciudadano, de sana conducta y actividad conocida, y haber practicado por lo menos dos años en el estudio de la Jurisprudencia. El Gobierno, al nombrar estos funcionarios, preferirá en igualdad de circunstancias a los jóvenes más pobres.

La ley reconoce como un distinguido mérito en los procuradores de pobres el haber desempeñado con exactitud y diligencia sus deberes. Este mérito se tendrá presente para cuando soliciten algún otro empleo en el Estado.

Todas las autoridades tienen el deber de auxiliar y proteger la institución de esta ley, a fin de que pueda corresponder a su objeto.

Cualquier individuo del Congreso, del Tribunal de Justicia o del Gobierno, podrá visitar la procuración de pobres, con el objeto de ver si en ella se cumple eficazmente.

Al Gobierno corresponde corregir con multas, suspensión y hasta destitución, previa causa justificada, las omisiones de los procuradores de pobres. El que se hiciere digno de esta última pena, quedará inhábil para obtener otro empleo o condecoración en el Estado...

## Intervención ante el dictamen

Presenté a la deliberación del Honorable Congreso unas proposiciones que tienen por objeto establecer una procuración de pobres, no solamente para defenderlos de las injusticias, atropellamientos y excesos que contra ellos se cometen frecuentemente, ya por parte de algunas autoridades, ya por la de algunos agentes públicos, sino principalmente con el fin de mejorar la desgraciada y miserable situación de nuestro pueblo,

atender a la modificación y reforma de sus costumbres, y promover cuanto favorezca su ilustración y mejor estar. Tuve la honra de que el Honorable Congreso admitiese mis proposiciones, y de que pasándolas a la comisión de Beneficencia Pública, sus ilustrados y bondadosos individuos las hayan adoptado en todas sus partes con una sola adición que contribuye en gran manera a conseguir el objeto que tuve al iniciadas. Dejaría, pues, que mis proposiciones corriesen sus trámites, seguro de que al menos en la sustancia, no podrían desmerecer la aprobación del Honorable Congreso, si no fuera porque estoy íntimamente convencido de que ellas contienen el germen de grandes y benéficas ideas, de positivos y verdaderos progresos que solamente podrán desarrollarse si se comprende exacta y perfectamente la institución de todos sus alcances, y si en lugar de someterse a la rutinaria inteligencia de las palabras que formen el texto de la ley, se medita, se profundiza el espíritu del legislador para llegar hasta el objeto que éste se propuso. La desconfianza en mi propia capacidad me hace temer que tal vez los artículos sometidos a la deliberación del Honorable Congreso, no representen con toda perspicacidad el gran deseo, la unánime y amplísima voluntad con que se intenta defender al pueblo pobre de las injurias que se le hacen, y procurar que sea su suerte menos infeliz de lo que es en la actualidad. Este mismo temor me pone en el caso de usar la palabra, y explicar por medio de ella toda la extensión que envuelve y de que es susceptible el proyecto, a fin de que conocido con la posible perfección, no tengan lugar interpretaciones ridículas ni dudas maliciosas que no nacen de otra parte, sino de la funesta indolencia, de la criminal pereza para hacer el bien.

Difícil será demarcar todos y cada uno de los casos en que los procuradores de pobres, una vez establecidos, tendrán que intervenir, ya para defenderlos de tropelías y vejaciones, ya para promover cuanto sea conducente a la mejora de su situación y de sus costumbres. A un procurador solícito y observador, penetrado íntimamente de los sentimientos que la humanidad y la religión inspiran respecto de nuestros semejantes desgraciados, se le presenta desde luego un campo vastísimo para hacer triunfar la justicia, para enjugar las lágrimas de la miseria, para promover el ejercicio de la caridad pública; en fin para alcanzar un nombre venerable entre la clase pobre, haciéndose acreedor a las bendiciones de la gratitud más y más noble, más y más santa cuando se abriga en un corazón delicado y oprimido que no hallaba consuelo en ninguna otra parte.

Prescindiendo de las muchas veces que los procuradores de pobres tendrán que ocurrir a las autoridades para pedir la reparación de un agravio, porque éstas serán repetidas, continuas, no interrumpidas, pasarán por sus ojos a cada momento, y no se hace necesario designarlas, cuando se ocupen en deliberar sobre las mejoras benéficas a un pueblo que hasta hoy no ha recibido ninguna protección, ningún favor de nuestras leyes ni de nuestros gobiernos. ¡Cuántos males que remediar! ¡Cuántas empresas que acometer! ¡Cuántas vías de humanidad que transitar! ¡Cuántos arbitrios, cuántos medios que poner en práctica para llegar al objeto propuesto, o al menos allanar los obstáculos que se presenten, y preparar el próspero resultado que se desea! Sin que mi limitada inteligencia pueda abarcar de un solo golpe todas las desdichas, todas las miserias, todas las malas costumbres de nuestro pueblo, ni todos los arbitrios eficaces para remediar tantos males, apenas es capaz de presentar tales o cuales hechos aislados que después de meditar un poco de tiempo, prestan materia a muy importantes observaciones.

Nuestro pueblo se ve pobre y desnudo porque está ocioso: sumergido en la ignorancia por falta de educación; degradado y envilecido porque no tiene la conciencia de sus derechos, y porque aun teniéndola, en todas partes se le oprime, se le abate y se le desprecia, sin que de tantos agravios pueda obtener reparación en ninguna parte. ¿Será difícil perseguir a los vagamundos que pululan por todas partes, pero no llevándolos a la cárcel donde se acaban de corromper, ni poniéndolos en las obras públicas donde pierden la vergüenza, sino a los obrajes y talleres que fácilmente y a muy poca costa pueda establecer el Gobierno, ya con fondos del Estado, ya con los municipales, y allí aplicarles al trabajo, no de obras perfectas y eminentes, sino de las que precisamente consume el mismo pueblo, y que se le podrían vender a precios muy cómodos por cuenta de los mismos fondos? ¿Será imposible establecer una o más escuelas nocturnas o dominicales para adultos, a donde concurren no por su voluntad, sino por obligación, todos esos mismos aprendices o artesanos que lo serán por cuenta del Estado, todos los trabajadores de la casa de moneda y fábrica de tabacos, todos los mozos y porteros de las oficinas, todos los alistados en la guardia nacional bajo la garantía de sus jefes, todos los criados domésticos, prohibiendo a los amos el tenerlos y servirse de ellos si bajo su responsabilidad, y apremiados con multas no asisten a la escuela por lo menos dos horas de la noche o del domingo? He aquí, pues, en pocas líneas una idea fecunda que puede dar amplia materia a las deliberaciones de los procuradores de pobres, idea que tiene por objeto proporcionar trabajo y educación primaria a los hombres de nuestro pueblo.

Pero el hombre de nuestro pueblo que no tiene en qué trabajar, se halla siempre en la necesidad de alimentarse, y de alimentar acaso a una numerosa y enferma familia que no tiene otro amparo sobre la Tierra: aquel hombre, pues, se ve en la espantosa necesidad, cuando queda dentro de su pecho todavía un sentimiento de honor para no robar, o no ir a sofocar su angustia entre los pestilentes vapores de una taberna, tiene la horrible necesidad de ocurrir a uno de esos escondrijos oscuros y vergonzosos, a uno de esos chiribitiles de latrocinio infame donde con el empeño y sacrificio de la mísera ropa que servía de abrigo a sus desolados hijos, le presentarán, merced al *generoso* corazón del ave de rapiña, que escondida en aquella cueva se alimenta con el jugo de los cadáveres, mitad en especies de primera necesidad a precios carísimos, y mitad en algunas monedas sucias y carcomidas, una cantidad ratera por la que tendrá que pagar siempre una exorbitante usura *cada ocho días*, a riesgo de perder su frazada, sus calzones blancos, la camisa o las enaguas de la esposa o de la hija. ¿No habrá, pues, un procurador de pobres que clame al cielo pidiendo la quemazón de esas casas de vil cicatería donde un ladrón público engorda con el sudor de los infelices? ¿No habrá un procurador de pobres bastante justo, enérgico, valiente, generoso y desinteresado que lleve a un ruin usurero de esos ante el poder y rigor de la justicia, y pida el comiso de aquel capital robado con que se trafica desvergonzadamente, y consiga que se reparta y distribuya entre los pobres mismos a quienes se ha robado, y en fin, alcance el castigo de aquel malvado y cobarde especulador? y cuando esto no sea posible ¿sería difícil que de los fondos del Estado se fuese apartando una cantidad mensual para formar un fondo con qué hacer préstamos equitativos, sin ningún interés y sin prenda de ninguna



clase, a los artesanos que acreditasen su buena conducta, y dieren la garantía de dos de sus compañeros obligados *in solidum* a la devolución y comprometidos a desquitar en el trabajo de los talleres del Estado las cortas cantidades prestadas so pena de no volver jamás a obtener este beneficio?

Nuestro pueblo está desnudo; pero se le desnuda en los billares, se le desnuda en las pulquerías, se le desnuda en las tabernas, se le desnuda en los garitas, se le desnuda en fin, en las casas de usura, todos estos establecimientos de *beneficencia pública*, están consentidos y tolerados por las autoridades... ¡¡¡Y se quiere que nuestro pueblo esté vestido!!! ¿Sería difícil establecer un reglamento con penas rigurosas para los taberneros y coimes que admitiesen en pago de la bebida o del juego cualquiera pieza de las que forman el triste y mísero pelaje del hombre de nuestro pueblo?

¡Cuán fértil en reflexiones y consecuencias puede ser para un ilustrado y benéfico procurador de pobres esa sola consideración que le dará alientos para solicitar y promover leyes, medidas de policía y reglamentos oportunos para economizar al menos los males enunciados!

Nuestro pueblo concurre a los templos, a los mercados, a las plazas de toros, asiste ante nuestros jueces y tribunales, y en todas partes se le mira desnudo, muchas veces andrajoso, muchas veces lleno de inmundicia y exhalando miasmas pestíferas, ¿sería ilícito y contrario a las leyes no permitirle la concurrencia y acceso a todos esos sitios, sino en el caso de que se presentase, no vestido a la europea, porque esto equivaldría a intentar un milagro, sino al menos con su camisa y calzón blanco limpios, y con zapatos y un sombrero (de paja por lo menos) pero sin esa frazada, que a pesar de ser tan usual y común entre nuestros conciudadanos pobres, los emboza, los desfigura, los hace tercos, desconfiados y maliciosos, encubre muchas veces los puñales y los tranchetes, otras los hurtos rateros, y en fin, solamente les sirve y sólo se les debería permitir para el indispensable abrigo en la dura estación del riguroso invierno? De muy poco costo me parece que es un vestido sencillísimo como el que he señalado, y en el evento de que alguno pudiese decir que no alcanzaba ni para hacerse tal vestido, entonces indagar de qué procedía la terrible miseria de aquel hombre, qué oficio era el suyo, cuál podía adoptar en caso de no tenerlo, cuánto ganaba en su trabajo, llevarle al taller, hacerle un adelanto por cuenta del Estado para que se vistiese al pronto, quedando en obligación de satisfacer su importe.

Por disensiones entre casados, por ebriedad, por pleito en público y otros delitos ligeros, se castiga a casi todos los hombres de nuestro pueblo con cárcel, obras públicas o multas: se les exigen éstas, los derechos del juicio, lo del encarcelaje, sala de distinción y otras gabelas: el pobre sacrifica en estos casos una cantidad de dinero que alcanzaría muy bien para hacerle su vestido, imponiéndole la estrecha obligación bajo la fianza de presentarse al Juez que lo sentenció, cada dos o tres días por lo menos, para ver si se conservaba vestido y limpio, y esta sola providencia podrá corregir a muchísimos, porque ya vemos los juzgados todo el día y aún parte de la noche ocupados en conocer de la clase de los asuntos mencionados. Nuestro pueblo tiene sus diversiones y sus bailes: allí debe estar la policía para evitar desórdenes y para impedir que ninguno concurra, y mucho menos a baile, si no está vestido y limpio. Asiste igualmente nuestro pueblo



a las procesiones, llevando sobre sus hombros al santo de su devoción, o una vela o hacha de cera para pagar su manda: me parece muy del caso y muy propio del decoro que se debe al culto cristiano, que ninguno sea admitido a la asistencia de aquellos actos religiosos y públicos, sino en el caso de que se presente con su vestido limpio y sin frazada. Finalmente, en los que concurren al mercado que se llama baratillo, en los ropavejeros, barilleros, corredores, vendedores de zapatos, de ropa, de fruta y de otros muchos que se presentan por las calles, se podrían emplear ésas o semejantes prevenciones y restricciones, que tuviesen por objeto inspirar a tales hombres el odio a la desnudez y a la inmundicia, el hábito de vestirse y asearse, y una vez esto conseguido, ellos buscarían trabajo para atender a sus necesidades. ¿No podrá promover todo esto, y sin duda mucho más y con mayor acierto un procurador de pobres que verá en cada uno de estos un semejante suyo que está a su cargo, en cuya suerte debe pensar y meditar constantemente, y de cuyo bien es responsable ante Dios, ante la sociedad, ante la ley?

Por nuestras calles y plazas, en el vestíbulo de nuestras iglesias, en el umbral de nuestras puertas, a todas horas y casi en todas partes vemos mendigos de ambos sexos, muchos de ellos ociosos disfrazados que importunan con sus porfiadas y repugnantes súplicas, muchos de ellos que exhalan el pestilente tufo del vino de maguey que los embriaga, muchos de ellos que clamorean situados en las esquinas y lugares más concurridos, relaciones fabulosas, especie de sainetes estúpidos y supersticiosos que embaucan al pueblo, y le inspiran falsas ideas acerca de los asuntos más sagrados e importantes, muchos de ellos mentecatos o dementes, parálíticos o inválidos, muchos de ellos pidiendo la oprobiosa limosna con chistes obscenos, o ademanes estrafalarios, muchos de ellos, en fin, llevando en pos de sí a tres o cuatro niños de su familia o de la ajena para enseñarles desde los días puros de la infancia a perder el rubor y la vergüenza, y a subsistir sin trabajo a expensas de la caridad pública. ¿Costaría mucho dinero encerrar a todos esos en una casa y darles una mísera ración todos los días? ¿Sería imposible dedicarlos a trabajos ligeros en que no se necesita de toda la fuerza corporal, y muchos de los cuales se pueden ejercitar aun por los ciegos y sordos?... Pues un procurador de pobres no descuidará esta y otras atenciones que están bajo su inmediata vigilancia, y para obtener saludables resultados, encontrará apoyo en las autoridades, en los ciudadanos, en todas partes y en todos tiempos.

Pero un procurador de pobres podrá seguir con su observación y su talento todas las señales y vestigios de miseria y desdicha que un hombre de nuestro pueblo deja por todas partes desde que nace hasta que muere. Al oír los primeros gemidos del recién nacido, sabrá que una comadre ignorante y estúpida, sin regla ni arte, ha puesto en peligro, o ha sacrificado tal vez la vida de la enferma, cuando pocos días y pocos gastos serían bastantes para enseñar los principios prácticos de la obstetricia, autorizando a mujeres inteligentes que con título legítimo ejercieran esa profesión. Allí sabrá el procurador de pobres que el niño infeliz ha pasado tres o cuatro días sin recibir las aguas del bautismo porque está desnudo absolutamente, o porque sus padres no tienen con qué pagar la obvención parroquial, cuando el Estado podría celebrar iguales cómodas con los párrocos y vicarios, por medio de las cuales se administrasen gratuitamente éste y los otros sacramentos a los pobres de solemnidad. Los procuradores para éste

y otros casos sin número, podrán asistir a las parroquias a las horas oportunas, pedir informes a los sacerdotes en cuyo seno la confianza cristiana va mil veces a depositar sus desdichas: podrán acompañar al viático, especialmente en los tiempos de epidemia, para palpar y sentir con corazón de hombres la infelicidad de una mujer moribunda que no tiene lecho ni abrigo, ni alimento, ni medicinas, ni asistencia, y darán noticias al Gobierno del Estado, conmoverán la piedad pública, pedirán ya de los fondos del erario o ya de los particulares, algún socorro para tantas desventuras.

Pero aquel niño recién nacido comienza una vida de tormento y amargura: como todos los de su clase, escaso de alimento y abrigo: ipadece todas las flaquezas y calamidades de la infancia! aumentadas en gran manera por su pobreza. Para ver esto no hay más que concurrir a las boticas establecidas en esta ciudad: allí a ciertas horas del día y de la noche concurre un número prodigioso de madres llorosas y desvalidas que van a consultar un remedio para sus hijos: allí se reciben los más lastimosos informes, allí se ve el horrible aspecto de la miseria, un tanto mitigado por la humanidad del farmacéutico que previene un régimen curativo, y ministra las medicinas a precios ínfimos y muchas veces de limosna. Allí, pues, vería el procurador de pobres un principio de caridad pública, y podría promover que por cuenta del estado se situase un facultativo en cada botica a horas determinadas del día y de la noche, con el objeto de prestar su asistencia a tantos niños enfermos: los boticarios darían sus medicinas a precios muy módicos, y de este modo se podría prestar un socorro tan importante a esa clase inocente que conmueve la compasión de los corazones más empedernidos.

Mas aquel niño después de todas sus penas de la infancia, llega a la edad de la razón, sus padres conocen la necesidad de que asista a la escuela para recibir educación primaria; pero está descalzo, no tiene sombrero y sus padres no tienen tampoco con qué alimentarse para que pueda trabajar con aplicación. ¿Y qué necesita aquella familia para hacer sus gastos de un día? Necesita una peseta miserable. ¿Y el Estado no se la podría facilitar bajo condición expresa de que por ningún motivo dejase el hijo de asistir a la enseñanza? ¿No podría costear el Estado cierto número de vestidos y calzados de poquísimo costo para los alumnos sumamente pobres? ¿No podrían los profesores dar informes frecuentes acerca de los discípulos que prometan risueñas esperanzas, y el Estado tomar bajo su protección aquellos feraces retoños de la especie humana, cultivando sus talentos, fomentando sus buenas inclinaciones, y enseñándoles una profesión honesta con que puedan subsistir? ¿No podría el Estado, haciendo aplicación de estas observaciones, señalar premios para los niños aprovechados, destinar algunas cantidades para dotar aunque fuese en pequeño, desvalidas niñas pobres y de las que con su asistencia a la escuela, con sus adelantos y buena conducta, con pruebas de honestidad, juicio y recato prometiesen que serían virtuosas madres de familia?... ¡Cuántas se prostituyen por la miseria! ¡Cuántas se abandonan porque los matrimonios tienen poco estímulo en nuestras leyes! Pero si en las escuelas, en los colegios, en los talleres encontrasen las familias pobres una verdadera protección, un oportuno socorro, que por lo menos les pusiese a cubierto del hambre, entonces todos esos establecimientos serían verdaderamente útiles bajo todos aspectos, y darían los más propicios y ventajosos resultados. ¿Cuántos estudiantes no asisten a sus cátedras en los

días de frío, porque no tienen capote para abrigarse, o porque les da vergüenza asistir descalzos al colegio? ¿Cuántas niñas van en ayunas a la enseñanza? ¿Cuántos niños tienen que pedir limosna en las horas que podían estar enseñándose a leer y escribir? ¿Cuántos por falta de libros dejan trunca su carrera? ¿Cuántos?... pregúntese a los profesores, a los maestros, recíbanse informes frecuentes sobre la suerte de tantos niños desgraciados, y luego pregúntese, si es que todavía se duda, ¿en qué consiste que nuestro pueblo está ignorante?

Yo tendría que dilatarme muchísimo tiempo si quisiera demostrar una por una las calamidades que causan la tal situación de nuestro pueblo pobre, y después de haber señalado muchísimas, todavía no me creería totalmente satisfecho. Estúdiense, pues las costumbres, obsérvense las inclinaciones, los hábitos, búsquese el origen de ellos, combátanse eficazmente las causas, y lentamente, y tarde si se quiere, se logrará la reforma, pero se logrará siempre con gran provecho y verdaderos adelantos de la sociedad.

No se olvide que la clase de que hablo es la clase de los muchos, y que por más que se quieran sostener principios absurdos y falsas máximas de una política destructora y páfida, un Gobierno, sea el que fuere, no puede ser bueno sino cuando hace la felicidad proporcional del mayor número de los ciudadanos que le obedecen. En vano proclamaron los gobiernos las teorías y principios de la libertad, si una fracción pequeña y muy reducida de los gobernados es la única que disfruta las garantías sociales, los goces de la vida y hasta la opulencia y el lujo, mientras el resto de los ciudadanos está sumergida en la más horrible degradación y miseria. La pobreza, señores, como ha dicho un moderno escritor sapientísimo, es la esclavitud del siglo XIX.

Un hombre pobre, aunque viva en un pueblo civilizado y culto, será siempre un esclavo, y de menos condición todavía que el negro desgraciado cuya sangre se vende en los mercados públicos porque éste al menos no desconoce su mísera situación, se resigna a bajar la cabeza cuando mira el látigo de su amo, y a callar y a sufrir, mientras que aquél ha entrado en la sociedad bajo promesas solemnes de que le serían aseguradas su vida, su libertad y derechos, proporcionándole los medios de subvenir a sus necesidades: el primero al menos puede decir aún en medio de su despecho ... Tal es mi horrible suerte: el segundo pudiera decir a la sociedad ... “*Mentís*” *librar, pues, nuestro pueblo de la horrible esclavitud de la miseria*: he aquí el grandioso y elevado pensamiento que tal vez mal representado he querido desarrollar en la institución de los procuradores de pobres. Grandes y muy lisonjeras esperanzas fundo en esa institución humilde que tal vez con el tiempo llegará a producir asombrosos resultados. Que no sean ellos empleados mercenarios, cuya mira principal se contente con cobrar el sueldo, olvidando cuantos deberes bajo todos aspectos sagrados, están a su cargo: que piensen siempre, que mediten, que observen tantos males y procuren con todo corazón y diligencia el remedio: que el Estado, que las autoridades todas y todos los ciudadanos protejan y favorezcan el establecimiento, y esperen con toda confianza la llegada de un día venturoso en que nuestro pueblo habrá adquirido la verdadera libertad en la mejora de su situación y de sus costumbres.

Ámese, señores, apréciese su pueblo, proscribáse el orgullo ridículo: entre nosotros no hay aristocracia: todos hemos nacido en la clase media, en la clase popular, y cual

más, cual menos de nosotros mismos ha tenido su pobreza y sus miserias. ¿Por qué, pues, se ha dejado vejar, se ha de despreciar a nuestro pueblo en lugar de corregirlo y dar buena dirección a las sanas inclinaciones en que abunda? ¿En qué puede fundarse esa vanidad pueril e insensata con que muchas veces despreciamos con injuria a un hombre pobre, y no más porque es pobre, y porque es pobre sin culpa suya?

Tal vez se pulsará como un inconveniente poderosísimo para socorrer tantas necesidades y aliviar tantos males como sufre nuestro pueblo pobre, la falta de fondos destinados al objeto. Pero sin que yo quiera desde luego resolver este difícil problema, veo fondos municipales, fondos del Estado, fondos de guardia nacional, fondos de hospitales, fondos de cofradías, de capellanías, fondos en fin, con multiplicadas y diversas denominaciones, y en ninguna parte veo un fondo de pobres, un fondo de caridad pública. ¿Sería difícil formarlos? ¿Sería muy gravoso que de los productos líquidos de cualquiera ingreso a las arcas públicas, se separase mensualmente el cuatro, o por lo menos el uno por ciento para ir insensiblemente formando una caja de socorros públicos? ¿Sería repugnante que: o todas las cofradías establecidas, o que se establezcan, se les impusiese una contribución proporcional y equitativa para un objeto tan cristiano? ¿Lo sería que las capellanías fundadas, o que se fundasen, los curatos y otros beneficios eclesiásticos que se disfrutaban en el Estado contribuyesen con algo para el remedio de tantas miserias? ¿Los testadores ricos no podrán dejar una manda forzosa para los pobres? ...Mas yo confío con todo mi corazón en esos jóvenes ardientes y entusiastas que tomarán bajo sus auspicios la causa de nuestro pueblo: ellos deseosos de verdadera gloria, no desalentados todavía con los desengaños que da el mundo, no infestados por el contacto venenoso de esa doctrina que se llama del siglo, y que decante que en estos días todo es positivo, se lanzarán gozosos en la vía de humanidad y de virtud que se les presenta, despreciarán el insolente sarcasmo de los malvados, la risa brutal de los ignorantes, convencidos de que tienen que cumplir con una misión santa y caritativa, estudiarán, se desvelarán por hacer y promover cuanto pueda eficazmente contribuir a lograr el objeto propuesto.

Ruego, pues a todos y cada uno de los señores diputados que componen este Honorable Congreso, se sirvan tomar en consideración las desaliñadas observaciones que acabo de hacer, y que en el caso de que entienda que el proyecto tal y como se ha presentado, no corresponda a los grandiosos fines que tiene, y a los principios y deseos con que fue concebido, lo ilustren, lo adicionen, lo desarrollen tanto cuanto lo creyeren necesario para que no se malogre y pueda satisfacer los saludables benéficos sentimientos que en este augusto recinto ha conmovido una débil voz levantada a favor de los pobres...

